



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 186-2025-UNAJMA/CF



VISTO:

San Jerónimo, 17 de octubre de 2025.

La Carta N° 353-2025-UNAJMA-EPE/Dir, de fecha 22 de setiembre de 2025; Acuerdo N° 06-2025-CF-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante Carta N° 326-2025-UNAJMA-EPP/Dir, de fecha 22 de setiembre de 2025, el Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco, director de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el Informe de Gestión Semestral correspondiente al semestre académico 2025-I, de la Escuela Profesional de Enfermería, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 06-2025-CF-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, el Informe de Gestión Semestral correspondiente al semestre académico 2025-I, de la Escuela Profesional de Enfermería;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Gestión Semestral correspondiente al semestre académico 2025-I, de la Escuela Profesional de Enfermería, que en folios ocho (08) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO